



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 157 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don, **RAMON EULOGIO CUEVAS SAN MARTIN**, RUT. N° 12.566.148-3, con domicilio en calle Odín n° 640 comuna de Maipú; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203937.

b) La Patente Comercial de Bazar - Paquetería - Tabaquería y Artículos de Regalos, correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelada con fecha 18 de julio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de enero de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 203937, que figura a nombre de don **RAMON EULOGIO CUEVAS SAN MARTIN**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Ramón Eulogio Cuevas San Martin.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL